

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	278.880	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	16 abril 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV 1984

(60) PROPIEDAD:	(61) NUMERO	(62) FECHA	(63) PAIS
-----------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 13/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"CABALLO-BALANCIN DE JUGUETE, PERFECCIONADO"

(71) SOLICITANTE (EB)
JUGUETES FEBER S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Av.Principe de España nº 61 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.547, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definit... que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un caballo-balancín de juguete perfeccionado.

5 El objeto de esta invención, tiene como finalidad aportar a la industria juguetera y al público consumidor en general un nuevo juguete que, por su constitución mecánica-especial, presenta movimientos que simulan los de un animal de la vida real, en este caso un caballo que atraiga la ---
10 atención de los pequeños usuarios y, todo ello, partiendo de elementos sencillos de fabricación y montaje que hacen rentable su fabricación sin menoscabar su diseño nuevo y -- atractivo.

15 La invención se caracteriza porque el cuerpo hueco del caballo está provisto de un motor con una excéntrica que actúa sobre un brazo de palanca de primer género cuyo - extremo de resistencia está unido a la cabeza del caballo a la que transmite un movimiento de oscilación combinado con la oscilación de la cola, que es una pieza auxiliar relacionada con la palanca de la cabeza, a través de una biela dispuesta a lo largo del cuerpo.

20 En las cercanías de la excéntrica se ha dispuesto una estrella movida por el propio motor, sobre cuyo perímetro incide una placa sonora, accionada por medio de una palanca que asoma a modo de pulsador por el lomo del caballo,
25 para acercar o separar la placa de la estrella; contando la cabeza con una brida rígida que rodea la parte posterior en la que hay un pulsador que conecta el motor a las baterías-eléctricas situadas dentro del cuerpo.

30 Asimismo la invención se caracteriza porque el ba

1 lancín constituido por largueros arqueados sobre los que se
apoyan las patas del caballo, son huecos y están abiertos -
por la parte inferior permitiendo que, cerca de cada extre-
mo se sitúe una correspondiente rueda alojada en el extremo
5 de un brazo que está articulado en el interior del cuerpo -
del balancín, y puede adoptar una posición retraída dentro
de su hueco mediante su acoplamiento entre relieves latera-
les previstos al efecto para el balanceo del caballo; o ---
bien quedar fuera apoyado en un nervio transversal del ba-
10 lancín, con el fin de que se apoye sobre las ruedas y pueda
desplazarse sobre ellos.

También es característica esencial el hecho de --
que la carcasa que rodea la parte superior y laterales del-
cuerpo del caballo, constituye en la parte superior la tapa
15 de alojamiento de las baterías eléctricas, en tanto que los
laterales forman compartimentos abiertos donde van dispues-
tas piezas de juego de quita y pon, conformadas de manera -
distinta cada una, según la forma del alojamiento, presen-
tando la parte baja del cuerpo un alojamiento transversal -
20 donde van dispuestas dos correderas que pueden extraerse --
parcialmente para constituirse en apoyos de los pies del ni-
ño, a modo de estribos.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta-
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte -
25 integrante de la misma, un juego de dibujos, en los cuales-
se ha representado el objeto de la invención, sin que deba-
entenderse que la representación gráfica aludida constituya
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

30

La figura 1ª representa una vista en alzado late-

1 ral del caballo-balancín de juguete. En ella se observa la-
excéntrica del motor que juega en la ranura de una palanca-
de primer orden, cuyo extremo de resistencia está unido a -
la cabeza del caballo a la que transmite una oscilación. Di-
5 cha palanca presenta articulada una biela dispuesta a lo --
largo del cuerpo que hace oscilar la cola del caballo. Asi-
mismo se observa en proximidad a la excéntrica una estrella
que gira en el campo de acción de una placa sonora acciona-
da por una palanca que está rematada en un pulsador acciona
10 ble desde la parte superior del cuerpo del caballo. Inferior-
mente el caballo apoya sus patas en los largueros curvos --
constitutivos de los balancines que son huecos y en cuyo in
terior se alojan unas ruedas articuladas, capacitadas para-
alojarse en el balancín o bien, en posición opuesta sobresa-
15 lir del balancín para hacer de elementos de transporte del-
juguete.

La figura 2ª representa una vista en alzado poste-
rior del juguete. Seccionada la figura según un plano verti-
cal se observa que la parte superior de la carcasa constitu-
20 ye la tapa de un alojamiento para las pilas eléctricas, así
como que los laterales forman compartimentos abiertos donde
van dispuestos piezas de juego de quita y pon. En la parte-
baja del cuerpo se observa un alojamiento transversal donde
van dispuestas dos correderas que se extraen parcialmente -
25 para conformar los estribos del caballo.

Una vez detalladas las figuras que integran el --
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos-
componentes del caballo-balancín de juguete.

El caballo presenta su cuerpo (1) hueco, en cuyo-
30 interior queda alojado el motor (2), que comporta una excén-

1 trica (3) cuyo pivote (4) juega en la ranura (5) de una palanca (6) de primer género.

5 Dicha palanca se articula por un punto intermedio (7), en tanto que el extremo de resistencia (8) se encuentra fijado a la cabeza (9) del caballo.

La citada cabeza comporta una brida rígida (10) que rodea la parte posterior, en la cual hay un pulsador (11) que conecta el motor a las baterías eléctricas situadas dentro del alojamiento (12).

10 Asimismo dentro del cuerpo existe una biela (13) articulada a la palanca (6), cuyo extremo (14) acciona la pieza (15), a la que queda fijado el vástago (16) de la cola (17) que asoma por la ranura (18) de la parte posterior de la carcasa.

15 En las cercanías de la excéntrica del motor (2) comporta con posibilidad de giro una estrella (19), cuyo perimetro incide sobre una placa sonora (20) articulada a una palanca (21), que asoma por la parte superior del cuerpo a modo de pulsador (22).

20 Las patas del caballo (23) y (24) apoyan sobre un larguero curvo (25) hueco, en cuyos extremos quedan articulados los brazos (26) y (27) que comportan las ruedas (28) y (29).

25 Dichos brazos pueden quedar fijados al interior del balancín, para cuyo efecto comportan los nervios (30), o bien, pueden quedar apoyados en el nervio transversal (31) con el fin de que el juguete se apoye sobre las ruedas.

30 La carcasa que constituye el cuerpo (1) presenta una tapa superior (32) articulada (33) que cierra el alojamiento (12) para las pilas, en tanto que los laterales (34)

1 de la carcasa, conllevan unos compartimentos abiertos (35)-
y (36) de distintas formas, que alojan a las piezas (37) y-
(38) de quita y pon.

5 La parte baja del cuerpo comporta un alojamiento-
transversal (39) donde van dispuestas las piezas correderas
(40) y (41) que constituyen los apoyos de los pies del niño.

Una vez explicados los distintos elementos que --
comporta el juguete vamos a detallar a continuación su fun-
cionalidad.

10 El pequeño usuario quedará dispuesto sobre el ca-
ballo sentado sobre la tapa articulada (32) diseñada como --
una silla de montar, apoyando los pies en las correderas --
(40) y (41) entresacadas de su alojamiento (39) para actuar
a modo de estribos y quedando sujeto con sus manos a la bri-
da rígida (10).

15 En dicha posición el usuario podrá actuar sobre -
el pulsador (11) que pone en movimiento la cabeza y la cola
del caballo de la forma siguiente:

20 Al cerrarse el circuito mediante el pulsador (11)
el motor hará girar la excéntrica (3) asomada a su eje de -
salida, que actúa a través de su pivote (4) al brazo de pa-
lanca (6) el cual está articulado (7) y cuyo extremo de re-
sistencia (8) desplaza a la cabeza (9) en un movimiento de-
oscilación adelante y atrás. Al mismo tiempo dicho movimien-
to de la palanca desplaza a la biela (13) en un movimiento-
de oscilación horizontal, cuyo extremo (14) de la biela ac-
tuará sobre la pieza (15) asociada al vástago (16) de la co-
la (17) que se moverá en un movimiento oscilante de arriba-
a abajo.

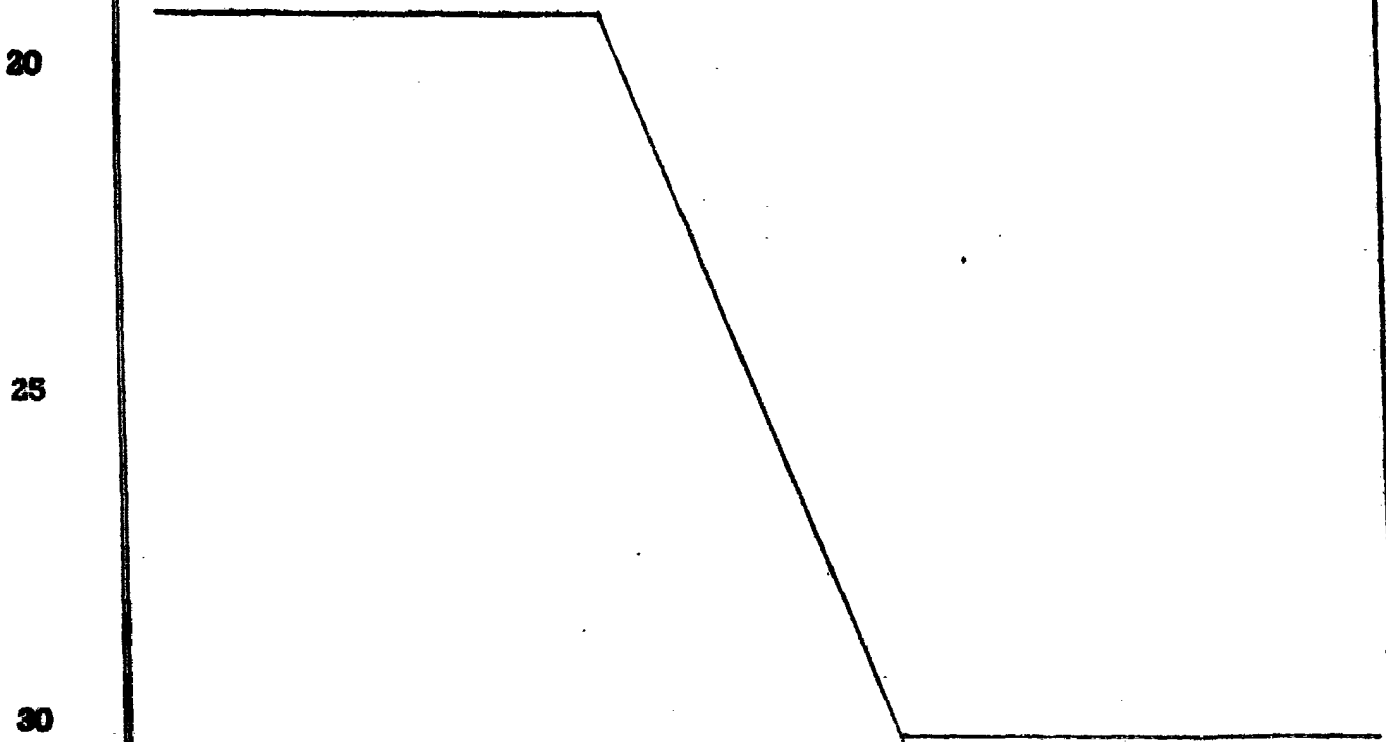
30

Dichos movimientos mecánicos del caballo, podrían

1 estar combinados a voluntad de los movimientos del balanceo
del mismo, motivados por el propio esfuerzo del usuario, pa
ra cuyo efecto el juguete va provisto de los balancines (25)
sobre los que van montadas las patas (23) y (24) del caba--
5 llo.

Dicho juguete puede convertirse en un juguete de-
arrastre, con sólo extraer las ruedas (28) y (29) ocultas -
en el balancín y situadas en posición de uso, con sólo ha--
cerlas girar hasta quedar apoyadas en el nervio transversal
10 (31) dispuesto en el interior del balancín.

Además de los movimientos del caballo éste compor-
ta un dispositivo sonoro, accionable desde el exterior por-
el usuario mediante el pulsador (22). Dicho pulsador no es-
más que el extremo de una palanca (21), cuya actuación hace
15 girar a la palanca sonora (20) que se pondrá en el campo de
acción de una estrella (19) que golpeará sobre ella, produ-
ciendo un sonido característico como es el golpeteo de los-
cascos de un caballo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- CABALLO-BALANCIN DE JUGUETE, PERFECCIONADO, -
caracterizado porque el cuerpo hueco que comprende esta pro
visto de un motor con una excéntrica por la cual se actúa -
sobre un brazo de palanca de primer género cuyo extremo de
resistencia esta unido a la cabeza del caballo a la que ---
transmite un movimiento de oscilación, combinado con la os-
cilación de la cola, que es una pieza auxiliar relacionada
con la palanca de la cabeza a través de una biela dispuesta
a lo largo del cuerpo; estando previsto en las cercanías de
la excéntrica una estrella movida por el propio motor, sobre
cuyo perímetro incide una placa sonora accionada por medio
de una palanca que asoma, a modo de pulsador, por el lomo --
del caballo para acercar o separar la placa de la estrella;
contando la cabeza de una brida rígida que rodea la parte -
posterior, en la cual hay un pulsador que conecta el motor a
las baterías eléctricas situadas dentro del cuerpo.

5

10

15

20

25

2a.- CABALLO-BALANCIN DE JUGUETE, PERFECCIONADO, -
según la anterior reivindicación, caracterizado porque los
largueros arqueados sobre los que se apoyan las patas del -
caballo son huecos y estan abiertos por la parte inferior, -
donde van situadas, cerca de cada extremo, una correspondien
te rueda situada al extremo de un brazo, que esta articulado
en el interior del cuerpo del balancin y puede adoptar una
posición retraida, dentro de su hueco, mediante su acoplamien
to entre relieves laterales previstos al efecto, para el ba
lanceo del caballo, o quedar fuera, apoyado en un nervio --
transversal del balancin, con el fin de que se apoye sobre
las ruedas y puede desplazarse sobre ellas.

30

3a.- CABALLO-BALANCIN DE JUGUETE, PERFECCIONADO, -
según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por la

1 disposición de una carcasa que rodea la parte superior y la
laterales del cuerpo del caballo, cuya parte superior consti-
tuye la tapa del alojamiento de las baterías eléctricas, en
tanto que los laterales forman compartimentos abiertos don-
5 de van dispuestas piezas de juego, de quita y pon, conforma-
das de manera distinta cada una, según la forma del aloja-
miento; presentando la parte baja del cuerpo un alojamiento
transversal donde van dispuestas dos correderas que pueden
extraerse parcialmente para constituirse en apoyos de los -
10 pies del niño, a modo de estribos.

4a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
CABALLO-BALANCIN DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de once pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 de Abril 1984

BERNABDO UNGRIA



20

25

30

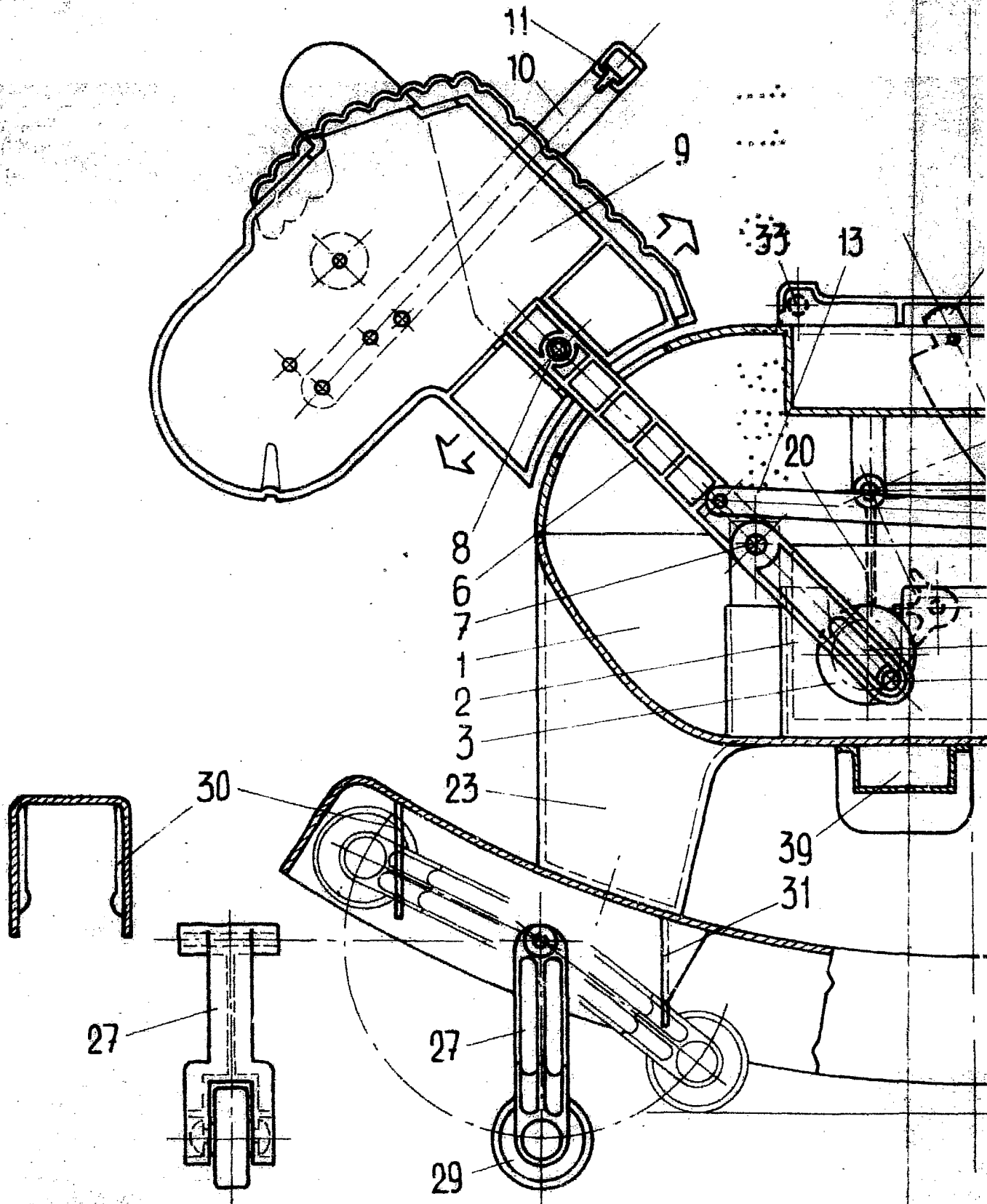
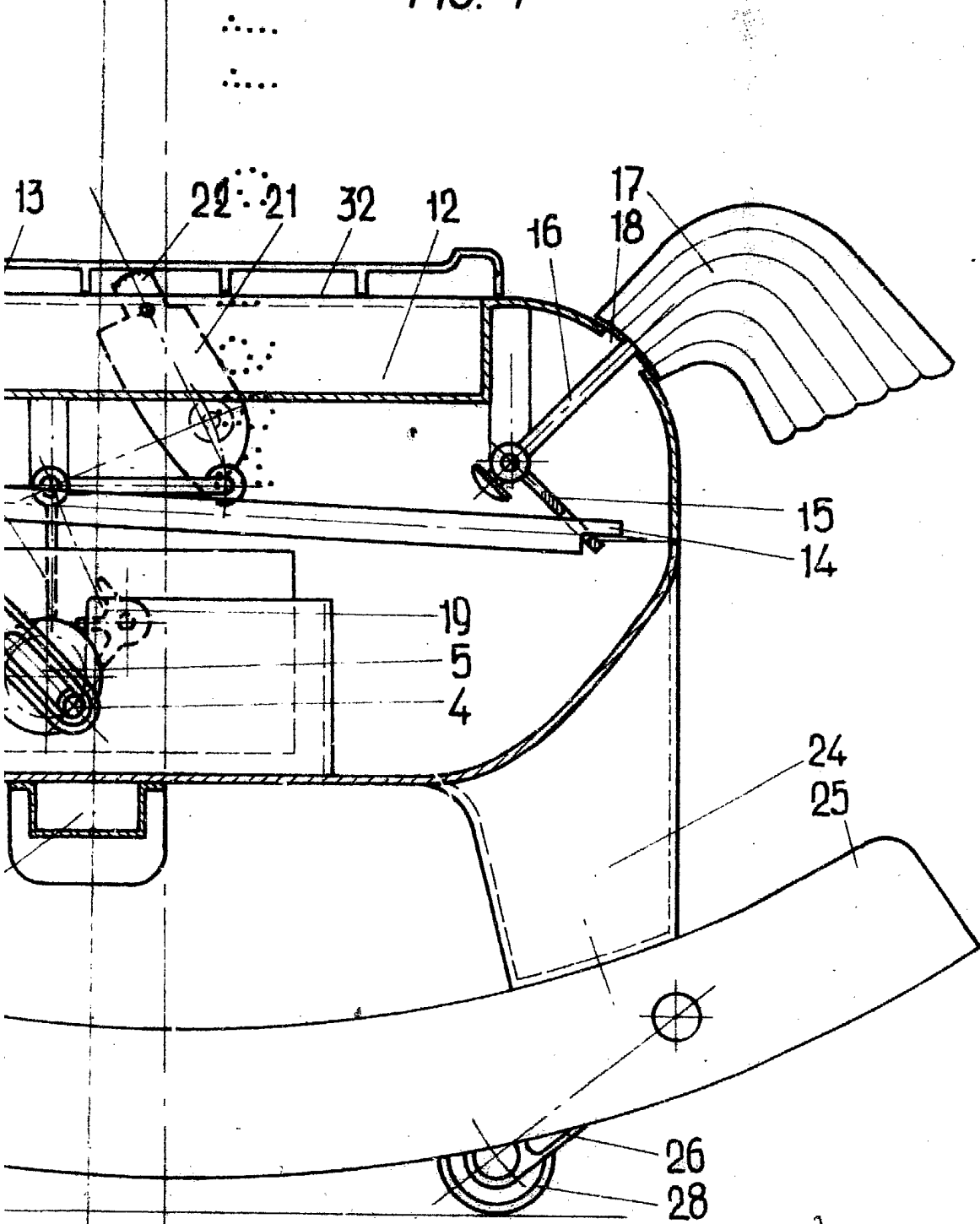
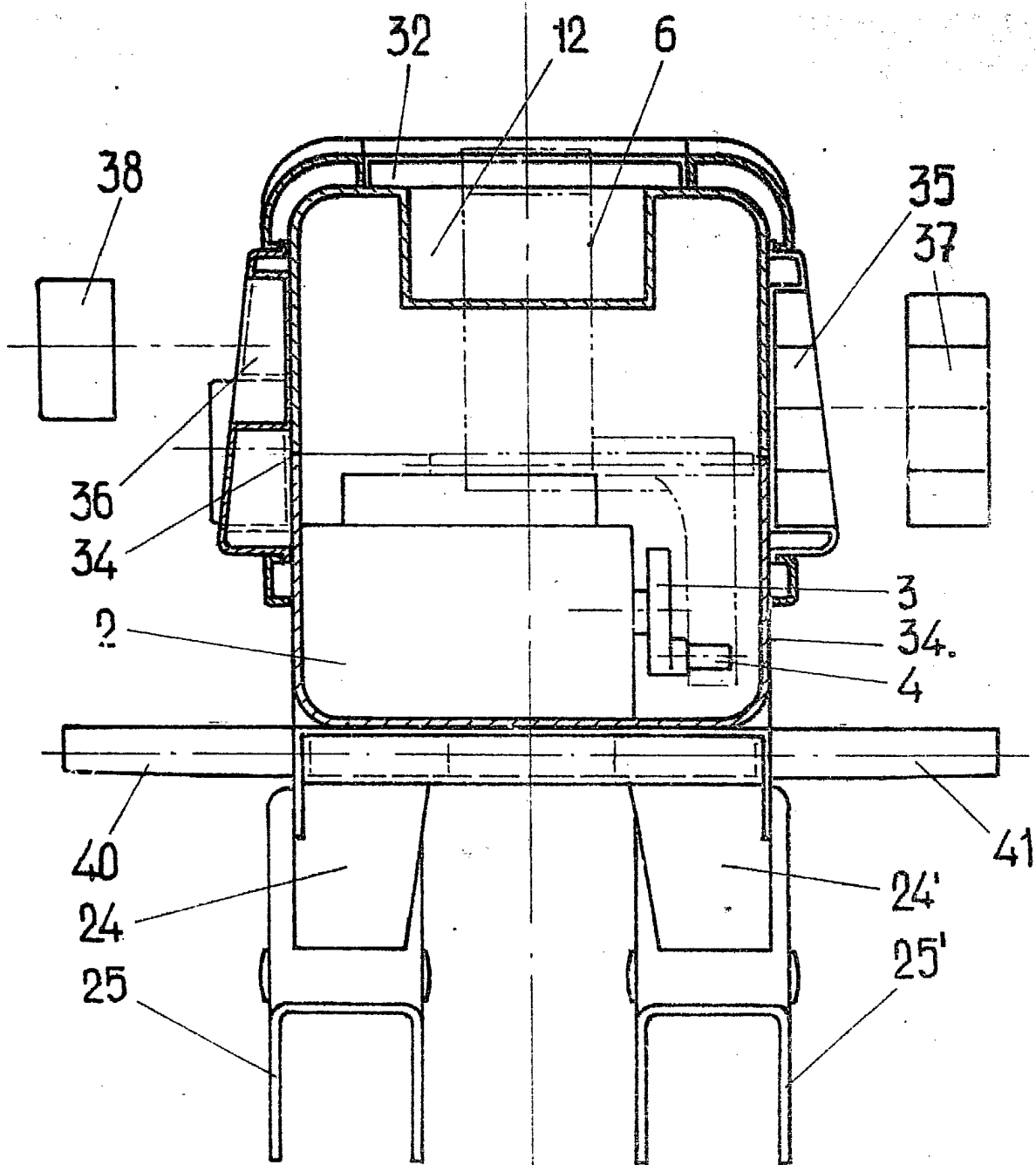


FIG. 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 16 de abril 1984
BERNARDO UNGRIA
P.E.

FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 16 de abril 1984
BERNARDO UNGRIA